

en su Sala Capitular como lo acostumbra[n] citados antedien
en la forma ordinaria para conferir y de terminax lo con
beniente al Serbizio de ambas Magestades y Bien comun
de esta Republica acordaron lo siguiente

Los señores de
Alc. de H. en
mandado

Dixeron estos S.^{res} El nombramiento de una Conformidad
echo en la eleccion Gral de ofizios preteredente, de Alcalde
de la Santa Camandad en el primer estado de los Hijos dal
go de esta Villa a favor de D.ⁿ fran.^{co} Martinez Gil Mi
nand y Tabarxen de estado Carado Verzino y natural
de esta Villa el qual comparecio en este Ayuntamiento
pretendiendo el Acto positivo de su posesion y Condesen
diendo a su Verbal instancia y suplica le fue Recibido Jura
mento en forma de dño y el suyo dho lo izo por Dios nues
tro S.^{or} y a una Señal de Cruz como se Requiere y locax
go del ofizio defienda la pureza de la immaculada
concecion atienda a los pobres y usax bien y fielmente
de su ofizio de alcalde de la S.^{ta} camandad consuetu
do todo en esta Villa y su Jurisdizion por lo Respeti
bo al presente año que es el de su nominazion, y en se
ñal de la posesion que para esto se le Confiere Real
actual Corporal del qual se le entrego una vara inring
nia de Justicia que Recibio y con ella la dha posesion
quieta, y pacificamente sin contradizion alguna y lo pi
dio por testimonio que se le mando dar y que persona
alguna se inquiete ni perzuabe con apearrebim.^{to}

Lo de Alc. Vieron an mismo los dnos S.^{res} de este Concejo la obligazi
on y fianza preter.^{te} otorg.^{da} por D.ⁿ Damian Abul Perez
y D.ⁿ P.^o de Ortega su fiador al seguro de los ofizios de el qua
el ma.^r de esta N.^a y Alcalde de el P.^o Carrel, acua con
secuencia y la de el nombram.^{to} y en la elec.^o gral de
ofizios antez.^{te} le está hecho y tiene aceptado y Ju
rado el dho D.ⁿ Damian, le fue acete Recibido Jura.^{to}

